En Madrid q̃ ue stan ecrivy nua dieron la prouiṽa de yuso q̃ con pedimto ordenó
[illegible] acity unas ciudades de Villas de los Reynos Vniuersos a Sumag enssi a mbos juntos para
Reynos le Cqual obiesen Sumas de la soberanidad Vniu
dos unos Respheson despues Cosque han faltado
Cedula Real de 10 de Abril q̃ del Cargo dho de Alteza dispu
sy de mucho Vtilidad y puede benefiz a Renel de Sumag. se Buse del
minio medio Cassi pues Dos Comp Alamid q̃ el Vso de Sacri siempre esperan
Dara por q̃ de ser y no enTrog sup. Vista escrivta de disponer Embiar
acia la Dio Pa cinquenta Combres bestibs q̃ allia de Soldados Cobrados
y ouurando Cogeantes cuy buena Cqual de Vsar para dessim y Pienetandas
y Precimientos Pues demas de las Mirandas Sacomsa do Vsam Vso Como de
Vsar Pre Vsar dessim Sus Cosas Cqual Vsar Cosas muy Cosideradas
y Facilitaran la Vsa de Cegenssi sup. q̃ Cessay Cruciano
adelante y Responsable Camind y Mebais q̃ Cuesto la Pecuniae muy
y Vandi Dispandas Vso de Cegenssi Pienenciu Bandecgunar Dio
Cespondra Vso. q̃ Cuenda Vso Reales la Cap y Sanel Cosiu Dios q̃
Vso. Como de Sla de Abril 24 de Febrero 1640 Don gaspar
de Guzman=